



AVISO DE PRIVACIDAD

Responsable de la protección de sus Datos Personales

Embajada Gubernamental, con domicilio en Hermenegildo Galeana número 114, Colonia Centro, Toluca, México, Código Postal. 50000, es responsable del uso, tratamiento y destino de sus datos personales.

Órgano del Embajada Gubernamental

Embajada Gubernamental está obligada en todo momento a garantizar las condiciones y requisitos mínimos para la debida administración y custodia de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo, con el objeto de garantizar a los usuarios el derecho de decidir sobre su uso y destino.

Asimismo, deberán asegurar el adecuado tratamiento de dichos datos personales con la finalidad de impedir su transmisión ilícita y lesiva a la dignidad e intimidad del afectado.

Sistema de Datos Personales

Constituye el conjunto ordenado de datos personales en posesión de Embajada Gubernamental, con independencia de su forma de acceso, creación, almacenamiento u organización.

Principios rectores

En el tratamiento de datos personales, se observarán los principios de licitud, calidad, información, seguridad y consentimiento. Además de ser exactos, adecuados, pertinentes y no excesivos para los fines que son recabados.

Tratamiento de los Datos Personales

Todo tratamiento de datos personales deberá contar con el consentimiento inequívoco de su titular, excepto cuando los datos de carácter personal se recaben; cuando se refieran a un contrato o precontrato de una relación comercial, laboral o administrativa en el que la Embajada Gubernamental sea parte y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento; cuando el tratamiento de los datos tenga por finalidad proteger un interés del afectado en términos de las atribuciones de la Ley de la materia, cuando los datos figuren en fuentes accesibles al público y su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del archivo o por el del tercero a quien se transmitan los datos.

El consentimiento deberá otorgarse por escrito, en forma libre, expresa e informada.

Lo anterior implica que todo tratamiento de datos distinto de aquél para el cual fueron recabados, salvo los casos exceptuados, requerirá de un nuevo otorgamiento del consentimiento por parte del titular de los mismos.

*TOLUCA
Galeana # 114, despacho #209
Centro Histórico de Toluca.
Edo. de México C.P. 50000,
Tel.722.167.18.32*



Fines de los Datos Personales recabados

Estos datos son recabados con el objeto de ofrecer información de interés vía correo electrónico sobre el quehacer de la Institución.

Datos y medios de obtención de la información personal

Derivado de los fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

De manera personal, cuando usted los proporciona directamente a Embajada Gubernamental.

1. De manera electrónica, en el Portal en Internet ([www.Embajada Gubernamental.net](http://www.EmbajadaGubernamental.net)) cuando ingresa sus datos o se da de alta en nuestro servicio.
2. A través de otras fuentes que están permitidas por la Ley.

Los datos personales susceptibles de ser recabados son los siguientes:

- a) Tratamiento (Sr., Sra., Srita., Lic., Mtro(a)., Dr(a)., etc.)
- b) Nombre(s) y apellido(s).
- c) Ente Público o Privado que labora.
- d) Cargo.
- e) Profesión.
- f) Correo Electrónico.
- g) Teléfono Celular.

Ejercicio de los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición)

El titular tiene el derecho de acceder a los datos personales que poseemos, a saber el detalle del tratamiento de los mismos, a rectificarlos o cancelarlos en el caso de ser inexactos, inadecuados, no pertinentes, excesivos o estén incompletos, o cuando a su consideración no son necesarios para alguna de las finalidades contenidas en el presente Aviso de Privacidad, o al percatarse de que son utilizados para fines distintos a los previamente consentidos.

Mecanismos para el ejercicio de los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición)

Los Derechos ARCO antes descritos se ejercen a través de la presentación de un escrito libre, firmada por el interesado, tutores, curadores y sucesores, por sí o por medio de apoderado, en idioma español, que se deberá ingresar de manera gratuita en el domicilio autorizado para la recepción del mismo: Hermenegildo Galeana, número 114-209, Colonia Centro, Toluca, Código Postal. 50000, México; o al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información o al correo electrónico datospersonales@mail.scjn.gob.mx, en estos dos últimos casos deberá ratificar el escrito ante la Embajada Gubernamental solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición

TOLUCA
Galeana # 114, despacho #209
Centro Histórico de Toluca.
Edo. de México C.P. 50000,
Tel.722.167.18.32



de publicación de datos deberá ser promovida de manera escrita; conteniendo al menos los siguientes datos:

El nombre del interesado y, en su caso, de su representante legal, tutor, curador o sucesor; así como el documento que acredite tal representación o condición legal;

La expresión y la acreditación de su interés;

El nombre del tercero interesado, si los hubiere;

El señalamiento, con la mayor precisión posible, del nombre y ubicación del archivo o registro de datos, así como del órgano del cual depende;

La precisión de los datos personales que son materia de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su publicación;

Las razones por las cuales se considera que en el registro o archivo de datos señalado, obra información referida a su persona, y que la misma le resulta discriminatoria, de riesgo para su integridad, falsa o inexacta;

De manera opcional, la solicitud de anotación provisional en el archivo o registro de datos, relativa a que la información cuestionada está sometida a un proceso administrativo de corrección;

En su caso, las pruebas que acrediten sus pretensiones; y

Firma del promovente, su representante, o de quien lo haga a su ruego si se encontrare imposibilitado para ello, en los casos que sea conducente.

La promoción de la solicitud podrá ser ejercida en cualquier momento.

Para mayor información, favor de comunicarse a Embajada Gubernamental, al teléfono: 722.167.18.32.

Si en la solicitud únicamente se ejerció el derecho de acceso a Embajada Gubernamental, con el informe que rinda el órgano responsable, hará entrega inmediata al solicitante de la información, en un plazo no mayor a diez días hábiles contado a partir de la presentación de aquélla. Si el órgano requerido señala que no cuenta con los datos solicitados, se hará saber al solicitante por escrito, en el mismo plazo.

Cuando se trate del ejercicio de los derechos de rectificación, cancelación de datos personales o de oposición a su publicación, deberá responderse al solicitante dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

*TOLUCA
Galeana # 114, despacho #209
Centro Histórico de Toluca.
Edo. de México C.P. 50000,
Tel.722.167.18.32*



La oposición a la publicación podrá resultar fundada con independencia de que los respectivos datos personales se hayan difundido previamente en cualquier modalidad, siempre y cuando aquéllos no deban ser públicos, conforme a lo establecido en cualquier disposición general.

En caso de que Embajada Gubernamental niegue en todo o en parte la solicitud, la misma procederá a notificarlo por vía electrónica al solicitante.

Hábeas Data

Cuando el o los órganos de la Suprema Corte requeridos para pronunciarse sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a la publicación de datos personales, se abstengan de resolver en el plazo respectivo o emitan cualquier determinación que no satisfaga lo requerido, el solicitante podrá promover Hábeas Data ante Embajada Gubernamental, mediante escrito presentado, dentro de los diez días siguientes a la notificación. El referido escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:

El nombre del interesado y, en su caso, de su representante legal, tutor, curador o sucesor; así como el documento que acredite tal representación o condición legal;

Los argumentos que revelen su interés para interponer este medio de defensa;

El señalamiento, con la mayor precisión posible, del nombre y ubicación del archivo o registro de datos, así como del órgano del cual depende;

Los argumentos mediante los cuales controvierta las consideraciones de la determinación cuestionada.

Cuando se controvierta la falta de pronunciamiento, no será necesaria la expresión de los referidos argumentos;

En su caso, las pruebas supervenientes que acrediten sus pretensiones; y

Firma del promovente, su representante, o de quien lo haga a su ruego si se encontrare imposibilitado para ello, en los casos que sea conducente.

De resultar fundada la pretensión planteada en el Hábeas Data, Embajada Gubernamental especificará la información a la que se debe otorgar acceso o que deba ser suprimida, rectificada, actualizada o declarada confidencial o reservada; estableciendo un plazo para su cumplimiento, el cual no podrá ser menor a cinco días hábiles.

Recurso de Revisión

En virtud de que Embajada Gubernamental, coordinará y supervisará las acciones de promoción del manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales, así como

TOLUCA

Galeana # 114, despacho #209

Centro Histórico de Toluca.

Edo. de México C.P. 50000,

Tel.722.167.18.32



de la integridad, confiabilidad, disponibilidad y exactitud de la información contenida en el sistema de datos personales.

En este sentido, se podrá promover el recurso de revisión, el cual procede, ante Embajada Gubernamental, en contra las resoluciones que encuadren dentro de los supuestos mencionados en los artículos 49 y 50 de la Ley.

El escrito de interposición del recurso de revisión deberá estar firmado por el recurrente o por quien lo haga en su ruego, cuando aquél no pudiera hacerlo, y deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El escrito de interposición del recurso de revisión deberá contener:

La dependencia o entidad ante la cual se presentó la solicitud; para este caso se refiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

El nombre del recurrente y del tercero interesado si lo hay, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;

La fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del acto reclamado;

El acto que se recurre y los puntos petitorios;

La copia de la resolución que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, y

Los demás elementos que considere procedentes someter a juicio de Embajada Gubernamental.

En su caso, en el referido escrito se podrán ofrecer y aportar las pruebas que tengan relación directa con el acto o resolución que se impugne.

El recurso de revisión procederá también en contra de las determinaciones adoptadas por Embajada Gubernamental, en el procedimiento de hábeas data.

El promovente del recurso deberá acreditar su interés en el caso de que se trate de resoluciones pronunciadas en materia de acceso y protección de datos personales, en los mismos términos previstos para el procedimiento de acceso, rectificación, cancelación u oposición de publicación de datos personales.

En el dictado de sus resoluciones Embajada Gubernamental ejercerá plenitud de jurisdicción y tomará las medidas que considere necesarias para satisfacer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Sus resoluciones serán definitivas.

*TOLUCA
Galeana # 114, despacho #209
Centro Histórico de Toluca.
Edo. de México C.P. 50000,
Tel.722.167.18.32*



Revocación

En todo tiempo, el titular de los datos personales puede revocar el consentimiento que nos ha entregado para el tratamiento de sus datos personales, con el propósito que ya no se haga uso de los mismos, para ello es necesario que presente un escrito libre en el que se contengan los siguientes datos:

Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)).

Copia simple (por los dos lados) de su identificación oficial o, si es a través de medios electrónicos, versión digitalizada de la misma.

Teléfono.

Domicilio o dirección electrónica para oír y recibir notificaciones.

Revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales otorgados a Embajada Gubernamental.

Firma.

En un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de su solicitud de revocación se dará respuesta sobre la procedencia de la misma, ya sea por medio de correo electrónico dirigido a su persona, enviado a la dirección de correo electrónico que haya indicado en la propia solicitud, o, a través de oficio entregado en el domicilio señalado para tales efectos (en este caso, los treinta días hábiles se darán por cumplidos al momento de entregar el documento al servicio postal).

Actualizaciones o modificaciones al Aviso de Privacidad

Embajada Gubernamental se reserva el derecho de efectuar, en cualquier tiempo, actualizaciones o modificaciones al presente Aviso de Privacidad.

Las modificaciones que se efectúen se pondrán a disposición del público en general a través los siguientes medios de difusión: página de Internet www.Embajadagubernamental.com, o a través de correo electrónico (dirección proporcionada por el titular de los datos personales).

Contacto

Para cualquier duda o aclaración del presente, se podrá redactar un escrito libre en idioma español, dirigido a Embajada Gubernamental y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: www.Embajadagubernamental.com vía correo postal al domicilio Hermenegildo Galeana número 114-209, Colonia Centro, Código Postal. 50000, Toluca, México, o llamando al teléfono: 722.167.18.32, en este último caso, podrá recibir la orientación correspondiente.

TOLUCA

Galeana # 114, despacho #209

Centro Histórico de Toluca.

Edo. de México C.P. 50000,

Tel.722.167.18.32



Marco normativo

Artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño.

Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".

Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Embajada
Gubernamental**

*TOLUCA
Galeana # 114, despacho #209
Centro Histórico de Toluca.
Edo. de México C.P. 50000,
Tel.722.167.18.32*